



de este maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

Asi que quedan la provicencia combeniente en fuerza
de sus encargos.

El Señor Don Salvador Vinader Moraton Receptor
protento no le pare perjuicio, ni a este comun, qualque
ra inobexranzia del Acuerdo antecedenente.

Sobre q. asistan los
cay. de torino a un
tablas

En vista de lo manifestado por el Sr. Don Juan
Diego de Soria, uno de los actuales Fieles
Executores de la paca anstemia de las Cortantes de

torino a un respectiva tabla, por cuya razon caese
el Publico de este suarimento tan presuro en alguna

ocasion. Acordo la Ciudad de les haga bien cumplir
exactamente con los Capitulo de la Ordenanza q.

ablan en esta raxon, y con las Condicionez puestas por
este Ayuntamiento, que se hallan insertas en las C.

que se otorgaron para las tablas que se le dio a Antonio
Bañon, y de onimo a pira ambo Cortantes de este

genere.

Sobre Informe para
mostar a los en las
tabernas

En vista de la relacion de la situacion mandada a hacer
a este Cabildo poredula antedicha y expresion de su efecto

en fuerza de lo resuelto en el Cabildo antecedenente, para